



Oficina Ejecutiva de  
Administración

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N° 044 -2025-OEA-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 01 de junio de 2025

### VISTO:

El Expediente N° 2500006565, que contiene la Nota Informativa N° 384-2025-OL-HVLH/MINSA de fecha 04.06.2025 suscrita por el Jefe de la Oficina de Logística del Hospital Víctor Larco Herrera, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32069, se aprobó la Ley General de Contrataciones Públicas, la misma que tiene por objeto establecer el marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, así como regular, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, la participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, dispone que en su artículo 56° que **el comité es conformado por tres integrantes** de los cuales al menos uno es comprador público de la Dependencia Encargada de las Contrataciones y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación. Además, el inciso 56.2. dispone que, el oficial de compra o el comité es responsable de la conducción y realización de la fase de selección, incluyendo la preparación de las bases;

Que, adicionalmente, el inciso 59.1. del artículo 59° del mencionado Reglamento prescribe que, **la autoridad de la gestión administrativa designa a los integrantes titulares y suplentes de los comités**. Los suplentes solo actúan en ausencia de los titulares, tomando su lugar en adelante. Por otro lado, el inciso 59.2. señala que **los integrantes del comité sólo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio**, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse a un nuevo integrante;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2025-DG-HVLH/MINSA de fecha 03 de enero de 2025 y Resolución Directoral N° 109-2025-DG-HVLH/MINSA de fecha 28.05.2025, el Titular de la Entidad delegó en el/la Director/a Administrativo/a de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera, facultades y/o atribuciones en materia de Contrataciones Públicas, entre ellas lo dispuesto en el inciso o) del literal 2.1 del artículo 2°, el mismo que señala: "Designar a los miembros titulares y suplentes de los comités y a los expertos integrantes del jurado de procedimientos de selección competitivos, así como aprobar su remoción, renuncia y designación de nuevos integrantes";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 036-2025-OEA-HVLH/MINSA de fecha 06.05.2025, la Directora Ejecutiva I de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera, aprueba la conformación del comité que conducirá el Procedimiento de Selección de "Concurso Público de Servicios N° 001-2025 Servicio de Seguridad y Vigilancia 24 meses para el Hospital Víctor Larco Herrera";

Que, mediante Nota Informativa N° 384-2025-OL-HVLH/MINSA de fecha 04.06.2025 emitida por el Jefe de la Oficina de Logística del Hospital Víctor Larco Herrera, solicita la



modificación de la conformación del comité de conduce el Procedimiento de Selección de "Concurso Público de Servicios N° 001-2025 Servicio de Seguridad y Vigilancia 24 meses para el Hospital Víctor Larco Herrera", para lo cual, se remite los nuevos miembros que conformaran el referido comité;

Que, por convenir a los intereses institucionales, corresponde modificar la conformación del comité encargado de la conducción del Procedimiento de Selección de "Concurso Público de Servicios N° 001-2025 Servicio de Seguridad y Vigilancia 24 meses para el Hospital Víctor Larco Herrera", de acuerdo a la propuesta presentada por la Oficina de Logística del Hospital Víctor Larco Herrera;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera, y;

De conformidad con la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, y de conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA y la Resolución Directoral N° 002-2025-DG-HVLH/MINSA y la Resolución Directoral N° 109-2025-DG-HVLH/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo primero .- MODIFICAR** la conformación del comité que conduce el Procedimiento de Selección de "Concurso Público de Servicios N° 001-2025 Servicio de Seguridad y Vigilancia 24 meses para el Hospital Víctor Larco Herrera", dispuesta mediante Resolución Administrativa N° 036-2025-OEA-HVLH/MINSA, el cual queda finalmente integrado por los siguientes miembros:

Cargo	Nombres y Apellidos
<b>Presidente titular</b>	M.C. Clara Huamán Aguado
Primer miembro titular	Ing. Jonny Humberto Choquehuanca Pacheco
Segundo miembro titular	Sr. Carlo Leopoldo Acosta Sandoval
<b>Suplente del presidente titular</b>	M.C. Isabella Wolniczak Rodríguez
Suplente del primer miembro titular	Lic. Adm. Arturo Peláez Mugarra
Suplente del segundo miembro titular	Lic. Adm. Diego Armando Alcántara Herrera

**Artículo segundo .- NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes del comité designados en el artículo primero, a fin de ejercer sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 009-2025-EF.

**Artículo tercero .- DISPONER** que la Oficina de Logística del Hospital Víctor Larco Herrera, remita el Expediente de Contratación al Comité designado en el artículo primero.

**Artículo cuarto .- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera [www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe).

**Regístrese y Comuníquese.**

Ministerio de Salud Hospital  
"Víctor Larco Herrera"  
Oficina Ejecutiva de Administración

*Anile*  
CPC. Doris Aurora Padilla Conde  
Directora Ejecutiva de la  
Of. Ejecutiva de Administración

DAPC/JOPLL/ERRC/misr

**Distribución:**

- Oficina de Logística
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo